

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 395.

Distrito forestal de Murcia.

Anuncio.

En los días y horas que se expresan en la relación que se insertan a continuación, y con sujeción en un todo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que estarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos de los pueblos que se citan, tendrán lugar las subastas para el aprovechamiento de las leñas de monte-bajo, que existen en los montes de la pertenencia del Estado enclavados en los términos municipales que se expresa en dicha relación, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes donde radican los montes y demás personas a quienes pueda interesar; debiendo prevenir a dichos Sres. Alcaldes, que de todas aquellas subastas primeras que queden sin efecto por falta de licitadores, celebren una segunda licitación a los diez días de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que han servido para ésta, cuyo expediente de subasta remitirán a esta Jefatura de montes en el mismo día o siguiente de celebrada, con el fin de resolver lo que proceda.

Murcia 31 de Agosto de 1896.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Estado que manifiesta los aprovechamientos de leñas que han de tener lugar en el año forestal de 1896-97, en los montes de la pertenencia del Estado, cuyas subastas se celebrarán en las Alcaldías de los pueblos donde radican, que se expresan a continuación:

Nombres de los pueblos.	Lohas.		Trasnocha.		Días y horas para la celebración de la subasta.
	Ramae.	Estrocos.	Posetas.	—	
Calasparra.	17.380	2.174	2	de Octubre a las once de su mañana.	
Canavaca.	13.950	1.782	1	Id.	
Cebegin.	2.000	125	1	Id.	
Pliego.	800	200	1	Id.	
Dlea.	200	100	1	Id.	
Yecla.	14.000	1.750	1	Id.	
TOTALES.	48.330	6.131			

Murcia 31 de Agosto de 1896.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 384.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.528.

Don Fernando B. Villasante, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Herrera y Forcada, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 19 del corriente, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Candelaria*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y paraje denominado cabezo del Barranco Cerrado, en la parte N. de la sierra de Orihuela; lindando por todos vientos con terrenos de D. Felipe Guillamón y en parte al P. con D. Miguel Martínez, y al N. también en parte con Josefa Pastor; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña labor en el cabezo del Barranco Cerrado, cuyo barranco tiene a L. el de las Vacas y a P. el llamado Pequeño, distando aquella labor unos 1.000 metros al S. de la casa de Josefa Pastor; desde el cual se medirán al N. 50 metros hasta la primera estaca; primera a segunda E. 200; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta O. 300; cuarta a quinta N. 400, y quinta a primera E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Agosto de 1896.—Fernando B. Villasante.

Cuarta sección.

Número 387.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

DE MAZARRÓN

Edicto.

Don Pedro Pérez Linares, Ayudante de Marina del distrito de Mazarrón.

Hace saber: Que estando próximo a terminarse la tramitación del expediente de salvamento del vapor español «Tajo», y por si alguno de los interesados no hubiera tenido conocimiento de ello, se manifiesta al público que el que tuviese que hacer alguna reclamación, podrá dirigirse a esta Fiscalía, donde el citado expediente se encuentra hasta el día 26 de Noviembre del año actual, en cuyo día se dará por terminadas las actuaciones de referencia.

Puerto de Mazarrón 26 de Agosto de 1896.—Pedro Pérez.

Quinta sección.

Número 392.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

Esta Delegación de Hacienda ha acordado abrir el pago de los haberes de la mensualidad corriente a las expresadas clases que lo tienen consignado en esta provincia, en los días que se detallan a continua-

ción y horas de ocho a once de su mañana.

Día 1.º de Septiembre.—Remuneratorias, exclaustrados, jubilados, cesantes y montepío civil.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Retidos.

Días 4 al 8.—Todas las clases.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia 29 de Agosto de 1896.—El Delegado de Hacienda, I. Vizcaino.

Número 390.

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuesto de minas de esta provincia.

Hago saber: Que declarados incursos en el apremio de primer grado todos los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por canon de superficie y productos de minas correspondientes al primer trimestre del presente año económico, se comunica por medio del presente anuncio conforme a lo prevenido en la instrucción vigente; advirtiéndole que si en término de cinco días no satisfacen los morosos sus cuotas y recargos del 5 por 100 sobre las mismas, incurrirán en el apremio de segundo grado, que decretaré en otro caso en uso de la facultad que me concede la referida instrucción en su art. 9.º

Cartagena 29 de Agosto de 1896.—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Sexta sección.

Número 393.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FORTUNA

Don Jesús González Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que terminados por la Junta repartidora los repartos del impuesto de sal del casco y radio de esta población correspondientes a los años económicos 1894-95 y 1895-96, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a fin de que los interesados en los mismos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo que previene el art. 89 del reglamento vigente del impuesto de consumos.

Fortuna 28 de Agosto de 1896.—Jesús González.

Número 391.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Junta municipal.

Se hace saber: Que en el sorteo celebrado por el Ayuntamiento de esta villa en la sección extraordinaria de este día, han resultado elegidos Vocales asociados, que con dicha Corporación han de constituir en el presente año económico la Junta municipal administrativa, los señores siguientes:

Primera sección.

D. Ginés Martínez Lucas.
» Alfonso Javaloy Cayuela.

Segunda sección.

D. Francisco Cánovas Aledo.

D. Gabriel Moreno Martínez.

» Juan Gómez García.

» José Melgarejos Blaya.

Tercera sección.

D. Blas Cánovas Gambi.

» José López Cerón.

» Sebastián López Javaloy.

Cuarta sección.

D. José Ballester Máiquez.

» Juan González Talavera.

» Alfonso Ramirez Alajarín.

Quinta sección.

D. José Díaz Peña.

» Julián Díaz Peña.

» Pedro García Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la vigente ley Municipal.

Alhama a 29 de Agosto de 1896.—Miguel Vivancos.

Octava sección.

Número 385.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Carlos Martí Meseguer, soltero, de unos veinte años de edad, de oficio sastre, vecino de esta ciudad en la calle de Villamartín, número diez y siete, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo sobre estafa; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley; además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero a todas las Autoridades así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, para que procedan a su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena a veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.—Mariano Luján.—El Actuario, Adolfo Fuertes.—Es copia: Adolfo Fuertes.

Anuncios.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Sixto.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en la Iglesia de San Bartolomé.